



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0063623/2019

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Martín Alejandro Gentinetta mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 18 de febrero al 27 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará una estancia de investigación en el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Nacional el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Foral de Bizkaia, así como en la Universidad de Córdoba (Andalucía) y la Universidad del País Vasco (España);

que el Dr. Gentinetta ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que justifican la presente solicitud, así como la Declaración Jurada de reintegro al cargo;

que la Directora de la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Gentinetta se desempeña como Profesor Adjunto semi exclusivo por concurso en la cátedra Historia moderna desde el 23/09/2019 al 22/09/2024; y como Investigador Formado en el Área Historia a nivel de Profesor Adjunto simple interino desde el 01/04/2019 al 31/03/2020, y registra una antigüedad reconocida por la UNC de dieciséis años diez meses;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 49, apartado I, inciso "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

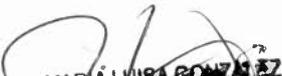
LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

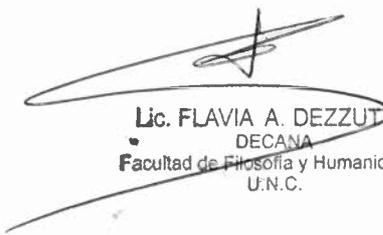
**ARTÍCULO 1º.** CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al **Dr. MARTÍN ALEJANDRO GENTINETTA**, Legajo 43999, en los cargos de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Historia moderna, de la Escuela de Historia, y de Investigador Formado en el Área Historia, del Centro de Investigaciones de la Facultad, a nivel de Profesor Adjunto simple interino, desde el 18 de febrero al 27 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 MAR 2020

RESOLUCIÓN Nº: 0085  
ckp

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTIO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.